

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2052 *ENI PLENITUDE IBERIA, S.L.U*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WEKIWI, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han aprobado respectivamente en fecha de 28 de abril de 2026 la fusión por absorción de las sociedades Eni Plenitude Iberia, S.L.U, (Sociedad Absorbente) y Wekiwi, S.L.U (Sociedad Absorbida), extinguiéndose, ésta última, sin liquidación, adquiriendo la sociedad absorbente por título universal todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida, subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se lleva a cabo conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 Real Decreto-ley 5/2023, habiéndose adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los administradores de todas las sociedades participantes en fecha de 28 de abril de 2026; ajustándose el Proyecto Común de Fusión a los artículos 4, 5 y 39 y siguientes Real Decreto-ley 5/2023, por lo que el acuerdo se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley,

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Por último, conforme al artículo 13 Real Decreto-ley 5/2023, los acreedores de cada una de las sociedades participantes, cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del presente acuerdo de la operación de fusión y que aún no hayan vencido en el momento de dicha publicación, cuentan con el plazo de protección de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santander, 7 de mayo de 2026.- Presidente del Consejo de Administración de Eni Plenitude Iberia S.L.U. (Sociedad Absorbente) D. Mauro Marco Fanfoni, Administrador Único de Wekiwi, S.L.U. (Sociedad Absorbida) D. Antonio Colino Martínez.

ID: A260019337-1